



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 25 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°066- 2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores(as):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente. –

Asunto : **GENERAR ESPACIOS FÍSICOS RECREATIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES.**

Referencia : Decreto Supremo N° 004-2018 MINEDU
Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 212-2020 MINEDU
Plan Anual de Trabajo 2022-ASGESE
Expediente ESSE2022-INT-0022755
Folios (1)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de los documentos de referencia, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, viene desarrollando acciones para contribuir al fortalecimiento de competencias y capacidades de los directivos en pro del desarrollo de una gestión escolar sostenible que contribuya al logro de aprendizajes de nuestros estudiantes en este retorno a clases 2022.

Al respecto, el impacto visible y directo de la COVID-19 que se ve a diario, a través de los medios de comunicación y las redes sociales, la vivencia directa de nuestros estudiantes, así como de cada uno de nosotros, que ha conocido la enfermedad de cerca o ha perdido a alguien, así como, el impacto económico sobre el entorno familiar de nuestros estudiantes y las mismas prácticas cotidianas (las mascarillas, las prácticas de higiene, las posibilidades de salir a pasear o jugar con sus amigos) viene afectando notablemente a nuestros estudiantes.

Así mismo, en el Decreto Supremo N° 004-2018, "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", Anexo 1 sobre el Desarrollo de las Actividades de Integración precisa:

".....La prevención de la violencia requiere el desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, información, así como actividades lúdicas, espacios recreativos, culturales, deportivas y artísticas, que involucren a toda la comunidad educativa, con el objetivo de generar habilidades socioemocionales que promuevan una convivencia escolar adecuada y establezca condiciones favorables para prevenir la violencia."

En tal sentido, en su calidad de directivos se le invita a liderar acciones para la generación **ESPACIOS FÍSICOS RECREATIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES** a fin de promover el bienestar de nuestros estudiantes, particularmente desde el acompañamiento cognitivo y socioafectivo como enmarca la tutoría y orientación educativa.

Finalmente, en el marco de lo expuesto se recuerda a las instituciones educativas que cuentan con el nivel inicial y primaria que en el año 2020 fueron abastecidas con una dotación de pintura a fin de implementar el proyecto "Espacios que enseñan" (ANEXO 1: Relación de IIEE beneficiadas). Por tanto, se requiere la realización de las acciones correspondientes que den continuidad al proyecto en este periodo lectivo y en el marco del contexto en el que nos encontramos alinearlos a la generación de **ESPACIOS FÍSICOS RECREATIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.